

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que por auto Nro. 0609 del 03 de junio de 2021 se ordenó requerir a las apoderadas Amanda Villamil Hernández y Geny Stella Castaño Moreno identificadas con cédulas de ciudadanía Nros. 24.322.939 y 24.319.799 y tarjetas profesionales Nros. 35.362 y 35.909 del Consejo Superior de la Judicatura, respectivamente, quienes fungían como apoderadas del señor German Giraldo Escobar para que brindaran la información que tuvieran respecto al paradero del vehículo de placas CIJ339, sin embargo, las mismas no han podido ser notificadas.

De conformidad con el artículo 118 del Código General del Proceso, el día 09 de junio de la anualidad no corrió como día hábil en los términos judiciales debido a la Jornada Nacional de Protesta.

Sírvase a proveer.

Manizales, 02 de julio de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES **Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

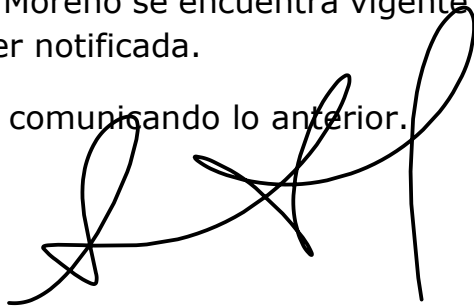
Auto de Trámite No. 0609

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GERMÁN GIRALDO ESCOBAR
Demandada: TERESA DE JESÚS LÓPEZ ARIAS
Radicado: 17001-40-03-005-2003-00445-00

Visto el informe secretarial que antecede, y ante la imposibilidad presentada en la notificación del requerimiento de las apoderadas Amanda Villamil Hernández y Geny Stella Castaño Moreno, se oficiará a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de esta ciudad, para que, si lo conocen, suministren los datos de notificación física o electrónica de las requeridas.

Lo anterior por cuanto consultado el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA se evidenció que la tarjeta profesional de la señora Amanda Villamil Hernández no se encuentra vigente y la de la señora Geny Stella Castaño Moreno se encuentra vigente pero no reporta ningún dato donde pueda ser notificada.

Por secretaría, líbrese oficio comunicando lo anterior.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Por Estado No. 099 de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, 06 de julio de 2021 VANESSA SALAZAR URUEÑA Secretaria
